



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:12816/2019

EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Que el próximo 2 de abril del corriente año se conmemora el 37º aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur;

Que, desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. En efecto, en 1829 el Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, ordenó, por decreto de fecha 10 de junio del referido año, la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico;

Que el 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. No obstante, el pueblo y Estado Argentino nunca consintieron este acto de fuerza, y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas. Inclusive, tal determinación luce consagrada en la Disposición Transitoria I de la Constitución Nacional;

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Que, en consecuencia, este Honorable Consejo Superior reivindica, una vez más, la lucha de los Caídos y Veteranos de Malvinas y se manifiesta a favor de todas las acciones que tengan como fin la recuperación de nuestro territorio argentino por las vías

pacíficas, adhiriendo a los actos que se llevarán a cabo para conmemorar y recordar el 2 de abril del corriente año como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, instituido por Ley N.º 25370 y Decreto N.º 1584/2010 como feriado nacional;

Que asimismo corresponde apoyar los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-